



Privilegios del permiso de estacionamiento por New York City Covid-19

¿Dónde puedo estacionar con el permiso?

- En cualquier espacio de estacionamiento con parquímetro (para pasajeros o comercial) gratis.
- En cualquier espacio de “No Parking” (No estacionar).
- En cualquier espacio que tenga una señal que indique reglamentos de limpieza de las calles (una señal con el símbolo de una escoba).
- Zonas de estacionamiento con matrícula de médico (MD) solamente
- En cualquier espacio de “Truck Loading Only” (Solo carga de camiones).

Excepciones: Lea estas señales detenidamente, ya que los titulares del permiso solo pueden estacionar los días y en los horarios permitidos para los camiones. Por ejemplo, si una señal dice “Truck Loading Only 10am-3pm” (Solo carga de camiones de 10:00 a. m. a 3:00 p. m.), los titulares del permiso solo pueden estacionar en ese horario.

¿Dónde no puedo estacionar con el permiso?

- En espacios designados para ambulancias y camionetas para personas discapacitadas.
- En las zonas de No Stopping (No parar), No Standing (No detenerse) y School Days (Días de escuela); en las zonas generales de No Standing (No detenerse) con horarios restringidos (por ejemplo, “No Standing between 4-7 PM” [No detenerse entre las 4:00 y las 7:00 p. m.]), o en las zonas de Hotel Loading (Carga de hotel).
- En zonas para uso en caso de incendios, paradas de autobús, paradas de taxi, entradas de vehículos, cruces peatonales o aceras.
- En carriles de autobuses (cuando están activos según la señalización) o en carriles para bicicletas.
- A 15 pies de una boca de incendios.
- En cualquier espacio designado para vehículos autorizados, incluyendo los de diplomáticos (DPL), medios de prensa de Nueva York (NYP) o cualquier agencia del gobierno.
- En el área de carga de camiones de Garment District, desde West 35th Street hasta West 41st Street, entre 6th Avenue y 8th Avenue.
- En los espacios de estacionamiento municipales de NYCDOT, designados para titulares del permiso de estacionamiento trimestral.
- En las áreas en las que NYPD o la Oficina de Medios y Entretenimiento de la Alcaldía (Mayor’s Office of Media and Entertainment) haya reservado espacios de estacionamiento para el rodaje de una película o de un programa de TV.
- En las calles que NYPD haya cerrado para desfiles, ferias callejeras y eventos similares.
- En los espacios reservados para autos compartidos.
- No puede estacionar en doble fila ni obstruir ningún carril de tránsito.

Nota: Este permiso solo se debe usar para empleos médicos. Solo se puede exponer en el vehículo que figura en el permiso.

Si recibió una citación por estacionar en un área permitida según su permiso, siga las instrucciones de la multa que recibió para disputarla.